



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6179 y 184/6180

06/03/2020

15109 y 15110

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP)

RESPUESTA:

La aprobación de un Plan de Acción para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (NNAMNA) requiere de un alto grado de consenso y coordinación entre todos los agentes implicados, tanto de la Administración General del Estado, como de las Comunidades Autónomas.

En ese sentido, se encargó al Observatorio de la Infancia, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la configuración de un nuevo Modelo de atención a NNAAMNA desde el trabajo en común y en consenso entre todos los interlocutores clave. Este trabajo está avanzado aunque se encuentra pendiente de su aprobación final por el Pleno del Observatorio de la Infancia. Se debe recordar que el Observatorio de la Infancia es un órgano consultivo y que sus acuerdos no tienen carácter ejecutivo.

No se dispone en estos momentos de información sobre su posible desarrollo legislativo/económico.

Por lo que se refiere a la financiación complementaria, se indica que la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (DGDIA) del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda Urbana, concedió subvenciones directas por importe de 40 millones de euros para complementar los recursos de los que disponen las entidades públicas de protección de menores de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla que recibieron un gran número de menores extranjeros no acompañados a lo largo del año 2018 al amparo del Real Decreto 1340/2018, de 29 de octubre.

Sin embargo, conforme a los datos ofrecidos por el Registro de Menores Emigrantes no Acompañados (MENA), única fuente de datos a nivel nacional, durante el año 2019 las llegadas de niños, niñas y adolescentes se han mantenido a lo largo del año con cierta estabilidad, y cabe recordar que las subvenciones directas únicamente



pueden otorgarse por situaciones extraordinarias, como la del año 2018, en que se produjo un incremento del 115% respecto al año anterior y afectó principalmente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 02 de abril de 2020